

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA

Nomenclatura : AS-SM-29-2024-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE AMPLIACIÓN DE CONCESIÓN DEFINITIVA DE DISTRIBUCIÓN EN LAS 6 UNIDADES EMPRESARIALES DE ENOSA Y OBTENCIÓN DE LAS RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ruc/código : 20601028035

Fecha de envío : 23/11/2024

Nombre o Razón social : G & M CONSULTING ASSOCIATES S.A.C.

Hora de envío : 01:19:41

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Aclarar la forma de pago del servicio. Se precisa que se efectuarán pagos parciales, pero seguidamente en el numeral 8 de los TDR se indica que el pago del 90% se efectuaría con la entrega de los 6 expedientes en bloque. Si es un servicio por precios unitarios, correspondería precisar que los pagos se efectuarán previa valorización de cada expediente en cuanto cada uno de ellos sea concluido y no esperar a realizar el pago del 90% una vez que se completan los 6 expedientes.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** 2.5 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de transparencia y objetividad

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante documento N°ENOSA-D-1162-2024, precisa:

En el Capítulo III del Requerimiento en el Numeral 11.- Forma de pago: "Para los expedientes de ampliación de concesión de distribución, 90% del costo unitario ofertado a la presentación de cada expediente y 10% a la absolución de observaciones". Página 33.

En el Capítulo II en el numeral 2.5 de la Sección Especifica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se integra en las Bases

En el Capítulo III del Requerimiento en el Numeral 11.- Forma de pago: "Para los expedientes de ampliación de concesión de distribución, 90% del costo unitario ofertado a la presentación de cada expediente y 10% a la absolución de observaciones". Página 33.

En el Capítulo II en el numeral 2.5 de la Sección Especifica.

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA

Nomenclatura : AS-SM-29-2024-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE AMPLIACIÓN DE CONCESIÓN DEFINITIVA DE DISTRIBUCIÓN EN LAS 6 UNIDADES EMPRESARIALES DE ENOSA Y OBTENCIÓN DE LAS RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ruc/código :	20601028035	Fecha de envío :	23/11/2024
Nombre o Razón social :	G & M CONSULTING ASSOCIATES S.A.C.	Hora de envío :	01:19:41

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Precisar que el costo de las tasas administrativas para la obtención de las resoluciones será asumida por la entidad, al ser la que firmará el trámite de cada pedido.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 de TDR Literal: 8 **Página: 32**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante documento N°ENOSA-D-1162-2024, precisa:

Los pagos de los TUPA´s de cada entidad serán asumidos por ENOSA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA

Nomenclatura : AS-SM-29-2024-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE AMPLIACIÓN DE CONCESIÓN DEFINITIVA DE DISTRIBUCIÓN EN LAS 6 UNIDADES EMPRESARIALES DE ENOSA Y OBTENCIÓN DE LAS RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ruc/código :	20612740730	Fecha de envío :	27/11/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS Y CONSULTORIA INSA S.A.C.	Hora de envío :	12:01:34

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar si para el caso de la experiencia del postor en la especialidad es de S/ 40,000.00 soles cuando se trata de Mype.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2. Literal: C **Página: 41**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante documento N°ENOSA-D-1162-2024, precisa:

Se confirma que la experiencia del postor en la especialidad es de S/ 40,000.00 soles cuando se trata de Mype. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia que no debe superar el 25% del Valor Estimado por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. En cada ítem se confirma lo solicitado a las empresa como Mype.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA
Nomenclatura : AS-SM-29-2024-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE AMPLIACIÓN DE CONCESIÓN DEFINITIVA DE DISTRIBUCIÓN EN LAS 6 UNIDADES EMPRESARIALES DE ENOSA Y OBTENCIÓN DE LAS RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ruc/código :	20612740730	Fecha de envío :	27/11/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS Y CONSULTORIA INSA S.A.C.	Hora de envío :	12:01:34

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

¿Cuál es el documento que acredita que se trata de una Mype?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2.

Literal: C

Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante documento N°ENOSA-D-1162-2024, precisa:

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA

Nomenclatura : AS-SM-29-2024-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE AMPLIACIÓN DE CONCESIÓN DEFINITIVA DE DISTRIBUCIÓN EN LAS 6 UNIDADES EMPRESARIALES DE ENOSA Y OBTENCIÓN DE LAS RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ruc/código :	20612740730	Fecha de envío :	27/11/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS Y CONSULTORIA INSA S.A.C.	Hora de envío :	12:01:34

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se solicita no exigir el equipamiento estratégico en los requisitos de calificación puesto que en este tipo de servicios lo más importante es la experiencia de los profesionales. Además, para que haya más pluralidad de postores se solicita prescindir de dicho equipamiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2. **Literal:** B.1. **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante documento N°ENOSA-D-1162-2024, precisa:

El Área Usuaria en atención a la consulta precisa que solicitará el equipamiento para el inicio del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprime la palabra estratégico de las bases generales, página 28 y se retira el literal B.1. de los requisitos de calificación de la página 39.

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA

Nomenclatura : AS-SM-29-2024-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE AMPLIACIÓN DE CONCESIÓN DEFINITIVA DE DISTRIBUCIÓN EN LAS 6 UNIDADES EMPRESARIALES DE ENOSA Y OBTENCIÓN DE LAS RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ruc/código :	20612740730	Fecha de envío :	27/11/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS Y CONSULTORIA INSA S.A.C.	Hora de envío :	12:01:34

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Sino no es atendible la consulta 03, se solicita que, para el personal clave el jefe de servicio sea el mismo profesional especialista en electricidad, puesto que consideramos redundante que para el item 01 se exija jefe de servicio. Además, para que haya más pluralidad de postores se solicita prescindir de dicho profesional, cuando se trate solo de item 01.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1. Literal: B Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante documento N°ENOSA-D-1162-2024, precisa:

Se acoge la consulta y el Area Usuaría precisa: "Solamente cuando se postula al Item 1, se exigirá el Ing. Electricista o el jefe de servicio del personal clave; Es decir, solo será necesario un profesional."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluye en las bases el siguiente texto: "Solamente cuando se postula al Item 1, se exigirá el Ing. Electricista o el jefe de servicio del personal clave; Es decir, solo será necesario un profesional.". Modificar el numeral 6.1 de la página 28 y literal B.3.1 de los requisitos de calificación de la página 39.

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA

Nomenclatura : AS-SM-29-2024-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE AMPLIACIÓN DE CONCESIÓN DEFINITIVA DE DISTRIBUCIÓN EN LAS 6 UNIDADES EMPRESARIALES DE ENOSA Y OBTENCIÓN DE LAS RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ruc/código :	20612740730	Fecha de envío :	27/11/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS Y CONSULTORIA INSA S.A.C.	Hora de envío :	12:01:34

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Sino no es atendible la consulta 03, se solicita que se considere 02 laptops porque nuestra experiencia así lo demuestra.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1. **Página: 39**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante documento N°ENOSA-D-1162-2024, precisa:

El Equipamiento requerido es el mínimo necesario para cumplir el objeto de la contratación, el mismo que deberá acreditar para el inicio del servicio

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA
Nomenclatura : AS-SM-29-2024-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE AMPLIACIÓN DE CONCESIÓN DEFINITIVA DE DISTRIBUCIÓN EN LAS 6 UNIDADES EMPRESARIALES DE ENOSA Y OBTENCIÓN DE LAS RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ruc/código :	20612740730	Fecha de envío :	27/11/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS Y CONSULTORIA INSA S.A.C.	Hora de envío :	12:01:34

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Sino no es atendible la consulta 03, se solicita que la impresora sea tamaño A4, puesto que los planos se pueden imprimir en PDF.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2. Literal: B.1. **Página: 39**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante documento N°ENOSA-D-1162-2024, precisa:

El Equipamiento requerido es el mínimo necesario para cumplir el objeto de la contratación, el mismo que deberá acreditar para el inicio del servicio

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA

Nomenclatura : AS-SM-29-2024-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE AMPLIACIÓN DE CONCESIÓN DEFINITIVA DE DISTRIBUCIÓN EN LAS 6 UNIDADES EMPRESARIALES DE ENOSA Y OBTENCIÓN DE LAS RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ruc/código :	20612740730	Fecha de envío :	27/11/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS Y CONSULTORIA INSA S.A.C.	Hora de envío :	12:01:34

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Sino no es atendible la consulta 03, se solicita que se considere solamente GPS tipo navegador, puesto que el GPS tipo diferencial es para dimensiones de centímetros y los polígonos de concesión de distribución se reporta en kilómetros.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2. Literal: B.1. **Página: 39**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante documento N°ENOSA-D-1162-2024, precisa:

El Equipamiento requerido es el mínimo necesario para cumplir el objeto de la contratación, el mismo que deberá acreditar para el inicio del servicio

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA

Nomenclatura : AS-SM-29-2024-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE AMPLIACIÓN DE CONCESIÓN DEFINITIVA DE DISTRIBUCIÓN EN LAS 6 UNIDADES EMPRESARIALES DE ENOSA Y OBTENCIÓN DE LAS RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ruc/código :	20609604809	Fecha de envío :	28/11/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS Y CONSULTORIA FALEVAC S.A.C.	Hora de envío :	21:40:19

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Se solicita que la cantidad de laptop solicitada sean 02 unidades

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** CAPIII **Literal:** 5.5 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante documento N°ENOSA-D-1162-2024, precisa:

El Equipamiento requerido es el mínimo necesario para cumplir el objeto de la contratación, el mismo que deberá acreditar para el inicio del servicio

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA

Nomenclatura : AS-SM-29-2024-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE AMPLIACIÓN DE CONCESIÓN DEFINITIVA DE DISTRIBUCIÓN EN LAS 6 UNIDADES EMPRESARIALES DE ENOSA Y OBTENCIÓN DE LAS RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ruc/código :	20609604809	Fecha de envío :	28/11/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS Y CONSULTORIA FALEVAC S.A.C.	Hora de envío :	21:40:19

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

se solicita que el ESPECIALISTA EN ELECTRICIDAD, SEA EL MISMO QUE EL JEFE DE SERVICIO, CUANDO SE SE POSTULE SOLO AL ITEM 1

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: CAPIII Literal: 6.1 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante documento N°ENOSA-D-1162-2024, precisa:

Se acoge la consulta y el Area Usuaría precisa: "Solamente cuando se postula al Item 1, se exigirá el Ing. Electricista o el jefe de servicio del personal clave; Es decir, solo será necesario un profesional."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluye en las bases el siguiente texto: "Solamente cuando se postula al Item 1, se exigirá el Ing. Electricista o el jefe de servicio del personal clave; Es decir, solo será necesario un profesional.". Modificar el numeral 6.1 de la página 28 y literal B.3.1 de los requisitos de calificación de la página 39.

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA

Nomenclatura : AS-SM-29-2024-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE AMPLIACIÓN DE CONCESIÓN DEFINITIVA DE DISTRIBUCIÓN EN LAS 6 UNIDADES EMPRESARIALES DE ENOSA Y OBTENCIÓN DE LAS RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ruc/código :	20609604809	Fecha de envío :	28/11/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS Y CONSULTORIA FALEVAC S.A.C.	Hora de envío :	21:40:19

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

SI PASADO LOS 240 DIAS CALENDARIOS QUE ESTIPULA EL PLAZO, TODABIA NO SE A OPTENIDO LAS RESPECTIVAS DECLARACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL, EL PLAZO ADICIONAL NO DEBE SER COMPUTADO DENTRO DE LOS 240 DIAS.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: CAPIII Literal: 7 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante documento N°ENOSA-D-1162-2024, precisa: Plazo, página 32: "Este plazo, se contempla a partir de la firma del acta de inicio y previa aprobación de los requisitos de seguridad y a la presentación del Plan de Trabajo señalado en el numeral 5.4., el cual no incluye los tiempos que se demoren las entidades en la revisión, aprobación y/o emisión de las respectivas resoluciones."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

7.- Plazo, página 32: "Este plazo, se contempla a partir de la firma del acta de inicio y previa aprobación de los requisitos de seguridad y a la presentación del Plan de Trabajo señalado en el numeral 5.4., el cual no incluye los tiempos que se demoren las entidades en la revisión, aprobación y/o emisión de las respectivas resoluciones."

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA

Nomenclatura : AS-SM-29-2024-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE AMPLIACIÓN DE CONCESIÓN DEFINITIVA DE DISTRIBUCIÓN EN LAS 6 UNIDADES EMPRESARIALES DE ENOSA Y OBTENCIÓN DE LAS RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ruc/código :	20609604809	Fecha de envío :	28/11/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS Y CONSULTORIA FALEVAC S.A.C.	Hora de envío :	21:40:19

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

CONSIDERAMOS QUE PARA EL ITEM 1, NO ES NECESARIO UN PROFESIONAL ESPECIALILSTA EN ELECTRICIDAD, PUESTO QUE TODABIA NO EXISTEN REDES Y EL OBJETIVO DEL SERVICIO COMO ES LA DEFINICION DE LOS POLIGONOS DE CONSECION DE DISTRIBUCION LAS PUEDE ASUMIR EL JEFE DE

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** CAPIII **Literal:** 6 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante documento N°ENOSA-D-1162-2024, precisa:

Se acoge la consulta y el Area Usuaria precisa: "Solamente cuando se postula al Item 1, se exigirá el Ing. Electricista o el jefe de servicio del personal clave; Es decir, solo será necesario un profesional."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluye en las bases el siguiente texto: "Solamente cuando se postula al Item 1, se exigirá el Ing. Electricista o el jefe de servicio del personal clave; Es decir, solo será necesario un profesional.". Modificar el numeral 6.1 de la página 28 y literal B.3.1 de los requisitos de calificación de la página 39.